



ACTA N° 549 (Extraordinaria)

En la ciudad de Bahía Blanca, a los 27 días del mes de Abril de 2011, se reúnen los integrantes del Consejo Departamental del Departamento de Ciencias de la Administración: Mg María Cristina Lagier, Mg (Cra.) Diana Albanese, Ms (Cr.) Gustavo Etman, Lic. Gabriela Pesce, Lic. Marianela De Batista, Ana Victoria Lloret, y Clarisa Alonzi, bajo la presidencia de la Decana Mg (Cra.) Regina Durán y la secretaria a cargo de la Cra. Doris A. Filippini quienes, por reunir el quórum necesario para sesionar, se disponen a tratar el único punto del Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pasantías Educativas.

ORDEN DEL DÍA

Único punto:

Tal como habían sugerido los consejeros en la reunión del pasado lunes 25 de abril, se convocó a esta sesión extraordinaria para analizar el tema de las pasantías educativas y la Práctica Profesional Supervisada (esta última exigida a los alumnos de los planes 2007, 2009 y 2010 de la carrera de Contador Público como requisito obligatorio para la obtención del título). A tal efecto se encuentran presentes en la reunión: Analía Goenaga y Francisco Gentile, como representantes de la Comisión de la Práctica Profesional Supervisada; y Graciela Ron y Miriam Poljak, como representantes de la Comisión de Pasantías.

Explica la decana que la Práctica Profesional Supervisada incluida en los últimos planes de estudio de Contador Público, requieren que el alumno cumpla con 100 horas de práctica; y entre las opciones para su reconocimiento se encuentra el desarrollo de una pasantía educativa por parte del alumno, siempre y cuando la haya realizado después de tener aprobada su materia número 24.

Aclaran los miembros de la Comisión de la Práctica Profesional Supervisada que además de las pasantías educativas, en el Plan de Estudio se contemplan otros mecanismos para la aprobación de las 100 horas requeridas, entre los cuales está el reconocimiento de la práctica cuando el alumno demuestre que se ha desempeñado en relación de dependencia efectuando tareas afines a la carrera de contador público.

En la discusión del tema los consejeros plantean el inconveniente que presenta el hecho que los alumnos que se quieran inscribir para hacer pasantías educativas, puedan hacerlo una sola vez al año (en el mes de junio). Al respecto proponen que se modifique esta práctica, posibilitando la incorporación de alumnos para pasantías en todo tiempo. Toma la palabra Graciela Ron y manifiesta que actualmente hay 20 alumnos de este Departamento que están realizando pasantías educativas, de un total de 200 inscriptos entre las dos carreras; indica asimismo que en los últimos dos años han disminuido considerablemente las solicitudes de pasantes, por lo que no se ha sugerido llamar a inscripción más de una vez al año, pues se da el caso de alumnos que no han podido ser propuestos ni siquiera una vez.

Los consejeros presentes manifiestan unánimemente su opinión de flexibilizar la realización de las pasantías educativas

Se pone en conocimiento de los consejeros que en otras unidades académicas el procedimiento para la inscripción de los alumnos para las pasantías, consiste en dar a publicidad las empresas que hacen pedidos de pasantes, y los alumnos se inscriben en el departamento adjuntando sus



antecedentes. Se considera la propuesta de habilitar la inscripción de los alumnos para la realización de pasantías educativas en todo tiempo, bajo la metodología explicada en el párrafo precedente. Analizada la misma, los consejeros presentes, por unanimidad, resuelven: 1) habilitar la inscripción de alumnos como postulantes de pasantías educativas en todo tiempo; 2) establecer que cada vez que una empresa solicite un pasante, se pondrá esta información en la página del Departamento, indicándose todos los requisitos que debe reunir el alumno; y 3) establecer que los alumnos interesados que cumplan con los requisitos establecidos por la empresa, deberán traer al Departamento su curriculum-vitae actualizado, con la historia académica; para el caso que el alumno desee inscribirse para más de una empresa, deberá acompañar un antecedente por cada empresa.

A continuación se analiza la conveniencia de elevar a 20 el piso de materias aprobadas requeridas para que los alumnos de la carrera de Contador Público puedan anotarse en pasantías educativas (actualmente es de 15 materias); y de dejar en 15 materias para los alumnos de la Licenciatura en Administración. El motivo de esta propuesta radica en que los alumnos de la carrera de Contador Público que prefieran hacer la Práctica Profesional Supervisada a través de una pasantía educativa, deben tener un mínimo de 24 materias aprobadas, y al elevar a 20 el piso de las materias para las pasantías, posibilitaría que un mayor número de alumnos podrían estar en condiciones de acceder a la aprobación de las 100 horas por esta vía. Debatida la cuestión, los consejeros presentes, por unanimidad, resuelven seguir manteniendo en 15 el mínimo de materias aprobadas exigidas a los alumnos de ambas carreras que se quieran inscribir en pasantías educativas.

Otro aspecto tratado por los consejeros es la posibilidad que un alumno tanto de la carrera de Contador Público como de Licenciatura en Administración, que esté en condiciones de realizar la Práctica Profesional Supervisada o que desee comenzar con su Trabajo final de Grado, pueda ser propuesto directamente por una empresa para realizar una pasantía educativa, con el objetivo de que se pueda mantener en el plan preferencial del Plan de Estudio. Consecuentemente la Comisión de Pasantías no efectuaría la selección de postulantes para presentar a la empresa. Los consejeros presentes, por unanimidad, resuelven permitir la propuesta directa por parte de una empresa; y asimismo resuelven que esta modalidad se aplicará a los alumnos de ambas carreras que tengan como mínimo 15 materias aprobadas de su Plan de Estudio.

Por último los consejeros presentes, por unanimidad, resuelven encomendar a la Comisión de Pasantías la realización de un proyecto de modificación del Reglamento Interno de Pasantías, adecuándolo a lo que se ha resuelto en esta sesión extraordinaria.

Siendo las 16.00 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión.